

Resolución del Presidente de la Mancomunidad

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE ARQUITECTO SUPERIOR, FUNCIONARIOS INTERINOS VINCULADOS AL PROGRAMA TEMPORAL 2022-2023 APROBADO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Primero.

Una vez subsanadas las deficiencias que presentaban las solicitudes presentadas por los candidatos, y habiendo dado respuesta motivada a la reclamación expuesta por uno de los candidatos, que le ha sido notificada en la fecha de hoy, la lista definitiva de candidatos admitidos para participar en el proceso selectivo es la siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDO/ EXCLUIDO
MIGUEL BELTRAN DE LIS	ADMITIDO
ALFREDO MELO AYALA	ADMITIDO
IVAN GARCIA MATILLA	ADMITIDO
MIGUEL FIGUEIRA RODRIGUEZ	ADMITIDO
MARTA CUESTA PELLITERO	ADMITIDO
MARTA RUBIO MARTIN	ADMITIDO
HUGO RODRIGUEZ MERINO	ADMITIDO
JORGE SEISDEDOS PORTA	ADMITIDO
SONIA GONZALEZ SAN JOSE	ADMITIDO
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS VEIGA	ADMITIDO
ANA M ^a SAA GARCIA	ADMITIDO
EVA MORAL ACUÑA	ADMITIDO

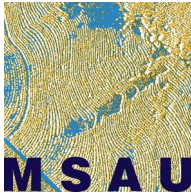
EXCLUIDO: RAMÓN FERNANDEZ LOPEZ (Fuera de plazo)

EXTRACTO DE LA RESPUESTA MOTIVADA A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. RAMON FERNANDEZ LÓPEZ:

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de fecha 22 de julio de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero. Desestimar en su integridad, por los motivos aducidos en el informe del Sr. Secretario-Interventor de la Mancomunidad, la reclamación formulada por Don Ramón Fernández López y, en su consecuencia, continuar con el procedimiento de selección de las cuatro plazas de arquitecto ofertadas por la Mancomunidad.”





Segundo.

Se designa la composición del Tribunal Calificador, de conformidad con el Capítulo V, base 6 de las Bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en la página Web y la Sede Electrónica de esta Mancomunidad, así como en el BOCM nº 141 de fecha 15 de junio de 2022, y en el BOE nº 147 de fecha 21 de junio de 2022, siendo sus miembros titulares y suplentes los siguientes:

Presidente:

D^a. Carmen Fernández de Castro González, Arquitecto de la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

Suplente:

D^a. Susana González Fernández, Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Vocales:

D. Eduardo Soria Romero, Jurídico de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

D^a. Sonia Santos Rubio, Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

D. Jesús Serrano Blanco, Arquitecto Municipal de Soto del Real

Suplentes:

D^a. Amaya Sanz González, Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

D^a. Ana Pilar Bernáldez López, Jurídica de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

D. Carlos Sanz del Sol, Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Secretario:

D. Eugenio Miñón Marquina, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte.

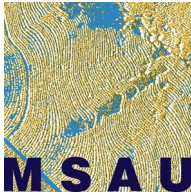
Suplente:

D^a. M^a Paula Serrano Gil, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de El Vellón.

Todos los arquitectos y jurídicos designados tienen la condición de funcionarios de carrera A1, con la excepción del Secretario y su suplente, que son habilitados nacionales.

Tercero.





De conformidad con el Capítulo VI, Base 7 de las Bases que rigen el proceso selectivo, **SE CONVOCA a los candidatos admitidos** para la realización del 1º y 2º ejercicios de la fase de oposición para el próximo día **2 de AGOSTO DE 2022 a las 8,30h** en el **Aula de Formación** sita en la 2ª planta del Ayuntamiento de Lozoyuela, Plaza de la Constitución nº 1.

Los candidatos deben acudir a dicha convocatoria para la participación en las pruebas en las condiciones que se recogen en las Bases que rigen el proceso selectivo, pruebas que se desarrollarán según lo previsto por las mencionadas Bases.

Contra la resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicciones Contencioso-Administrativo.

Lozoyuela a 26 de Julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

